

BCH.-
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

ECOLAB NL 15 B.V.

COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.

03 DE DICIEMBRE DEL 2019

USD\$ 4 916.000,00

QUITO, 03 DE DICIEMBRE DEL 2019





Factura: 002-001-000044801



20191701032P02468

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

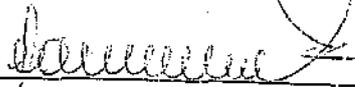
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701032P02468						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (18:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECOLAB NL 15 B.V.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	ECOLAB.NL 15 B.V.	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791931556001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COMPAÑIA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	ECOLAB LUX	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
Natural	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1708067267	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4916000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20191701032P02468
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE DICIEMBRE DEL 2019, (18:34)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	

PÁGINA WEB Y/O SOPORTE	
ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZAÑO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV

2019-17-01-032-P02448

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO.- ECUADOR

Notaria 32

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES**

OTORGADO POR ECOLAB NL 15 B.V.

**A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO
HOLDINGS S.C.A.**

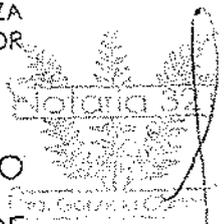
CUANTÍA: USD\$ 4.916.000,00

DI: 03 COPIAS

BCH.-

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE HOY TRES (03) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE CEDENTE LA COMPAÑÍA

EXTRANJERA **ECOLAB NL 15 B.V.** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** QUE A SU VEZ ES LA APODERADO ESPECIAL TAL COMO LO DEMUESTRA CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EN LAS CALLES AVENIDA PATRIA E4-69 Y AV. AMAZONAS. TELÉFONO: DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), CORREO ELECTRÓNICO JRBC@BUSTAMANTE.COM.EC, OCUPACIÓN ABOGADO. DE OTRA PARTE, COMPARECE EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, TAL COMO LO DEMUESTRAN CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EN LAS CALLES AVENIDA PATRIA E4-69 Y AV. AMAZONAS. TELÉFONO: DOS CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), CORREO ELECTRÓNICO JRBC@BUSTAMANTE.COM.EC, OCUPACIÓN ABOGADO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA; Y, ME



AUTORIZA EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SIGUIENTE TENOR: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, Y EN CALIDAD DE **CEDENTE** LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **ECOLAB NL 15 B.V.** DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, QUE A SU VEZ ES LA APODERADA ESPECIAL TAL COMO LO DEMUESTRA CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE SE DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA EN LAS CALLES AVENIDA PATRIA E4-69 Y AV. AMAZONAS. TELÉFONO: DOS

CINCO SEIS DOS SEIS OCHO CERO (2562680), CORREO ELECTRÓNICO JRBC@BUSTAMANTE.COM.EC, OCUPACIÓN ABOGADO. DE OTRA PARTE, COMPARECEN EN CALIDAD DE **CESIONARIO**, LA COMPAÑÍA EXTRANJERA **ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.**, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA COMPAÑÍA ECUATORIANA **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA** EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, TAL COMO LO DEMUESTRA CON EL PODER QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** **A)** LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH, SE CONSTITUYÓ EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO. **B)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH, EN SESIÓN CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, AUTORIZÓ LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE ECOLAB NL 15 B.V. A FAVOR DE ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A., SEGÚN CONSTA DEL ACTA QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES LAS PARTES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE ACUERDAN LO SIGUIENTE: UNO) LA COMPAÑÍA ECOLAB NL 15 B.V. CEDE Y TRANSFIERE ACTUAL E IRREVOCABLEMENTE LAS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (650,285) PARTICIPACIONES SOCIALES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA.



CHAMPIONTECH A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A. DOS) LAS PARTES DEJAN CONSTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH, PARA LA PRESENTE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. TRES) UNA VEZ QUE SE PERFECCIONE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADA, LA NUEVA CONFIGURACIÓN DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUEDARÁ ESTRUCTURADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
CHAMTECH LLC	\$ 3.124,00	3,124
ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.	\$ 650,285,00	650,285
TOTAL	\$ 653.409,00	653,409

CUARTA.- CUANTÍA.- LAS PARTES LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE HAN ACORDADO COMO CUANTÍA DE LA TOTALIDAD DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIES MIL (USD \$ 4.916.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **QUINTA.- ACEPTACION.-** LAS PARTES ACEPTAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PACTO AQUÍ DETERMINADO Y EXPRESAMENTE DECLARAN QUE LO HACEN POR CONVENIR A SUS INTERESES. **SEXTA.- MARGINACION.-** DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS, EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. **SÉPTIMA.- ANEXO:** AL PRESENTE INSTRUMENTOS SE ADJUNTAN LA CERTIFICACION EMITIDA POR LA SEÑORA TANIA YOLANDA IZQUIERDO VELASQUEZ, QUIEN EN SU CALIDAD DE GERENTE GENEAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH, CERTIFICA QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CÍA. LTDA. CHAMPIONTECH, CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DICINUEVE AUTORIZÓ LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. **OCTAVA: GASTOS.-** LOS GASTOS QUE DEMANDE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, HASTA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE SER NECESARIO, SERÁN DE CUENTA DE LOS CESIONARIOS. USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO GINO IVICH JIJON, BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL DIECISIETE GUION NUEVE CINCO NUEVE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,
DE TODO CUANTO DOY FE.

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

C.C.: 1708067867

C.V.: 0017-083

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamará Compuzono
Notaria Suplente



NT 32
PICHINCHA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708067267

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCUDERO ELIZALDE MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 28 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

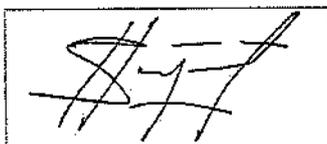
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-282-27586



196-282-27586

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



525

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 13 de noviembre de 2019

Señor
José Rafael Bustamante Crespo
Presente. —

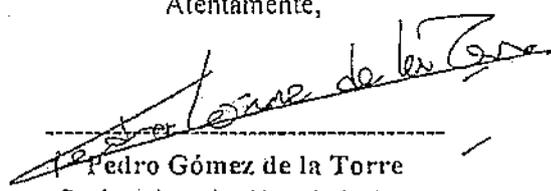
De mi consideración,

Por disposición de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., reunida el día de hoy, trece (13) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), le comunico que ha sido reelegido y nombrado para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de dos (2) años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo en calidad de Gerente General deberá desempeñar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las funciones que le corresponden desempeñar, así como los deberes y atribuciones inherentes a su cargo, están detallados en la Escritura Pública de Constitución de la compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, el veinte y seis (26) de marzo de dos mil cuatro (2004) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince (15) de abril de dos mil cuatro (2004).

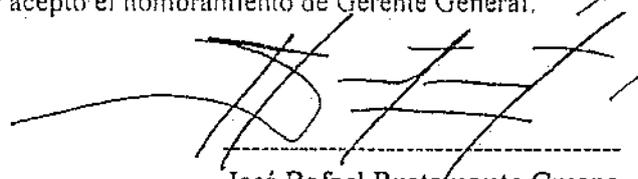
Atentamente,



Pedro Gómez de la Torre
Secretario Ad - Hoc de la Junta

Quito, 13 de noviembre de 2019.

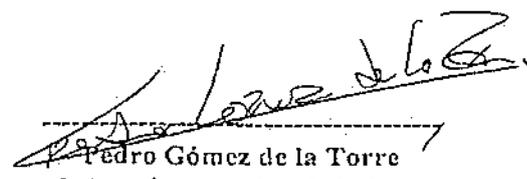
Agradezco y acepto el nombramiento de Gerente General.



José Rafael Bustamante Crespo
C.C. 1708067267

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor José Rafael Bustamante Crespo en todos sus actos y contratos.

Quito, 13 de noviembre de 2019.



Pedro Gómez de la Torre
Secretario Ad - Hoc de la Junta

Historia 321

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR
CIA. LTDA. CHAMPIONTECH**

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día 3 de diciembre del 2019 a las 9h30, en las oficinas del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, ubicado en la Av. Patria E4-69 y Av. Amazonas, Edificio Cofiec, piso 16, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los socios de la compañía **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH** -----

Por **CHAMTECH L.L.C.** comparece el señor Gino Ivich Jijón, conforme consta de la carta poder que se agrega al expediente de actas;

Por **ECOLAB NL 15 B.V.** comparece el señor José Rafael Bustamante Crespo, conforme consta de la carta poder que se agrega al expediente de actas;

La participación en el capital de la compañía en participaciones de un Dólar cada una, y por un monto total de US \$ 653,409.00 de capital suscrito y pagado, consta en el cuadro siguiente:

SOCIOS	IDENTIFICACIÓN	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
CHAMTECH L.L.C.	SE-Q-00000266	\$ 3.124,00	3,124
ECOLAB NL 15 B.V.	SE-Q-00003728	\$ 650.285,00	650,285
TOTAL		\$ 653.409,00	653,409

De esta manera, se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía. Los Socios, debidamente representados por los abogados Gino Ivich Jijón y José Rafael Bustamante Crespo, por los derechos que les asisten, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, entendiéndose por lo tanto convocada, al amparo de lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar los asuntos que formen parte del orden del día.

Preside esta Junta General el señor Gino Ivich Jijón en calidad de Presidente *Ad-Hoc*, y actúa en calidad de Secretario de la misma la señora Tania Izquierdo. La Presidencia ordena que por Secretaría se constate el quórum. El secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, la Presidencia declara instalada la sesión.

Con estos antecedentes, los Socios de la Compañía de forma unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de grabación magnetofónica, al tratarse de una Junta Universal, y también renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades acumuladas de la compañía a favor de los socios.
2. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de Ecolab NL 15 B.V. en la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía.

Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.; y admisión de nuevos socios a la compañía.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de Chamtech LLC en la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía ChampionX NL 1 B.V; y admisión de nuevos socios a la compañía.
4. Autorizar a la Tania Izquierdo en su calidad de Gerente General de la compañía para que perfeccione la escritura pública de cesión de participaciones, en nombre y beneficio de los socios.

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.

1. Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades acumuladas de la compañía a favor de los socios.

Toma la palabra el Secretario de la Junta quien informa a los presentes sobre la necesidad de resolver sobre la distribución de utilidades acumuladas de años anteriores de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de sus socios. Luego de una breve deliberación, la Junta de Socios resuelven diferir esta decisión, por consiguiente y por unanimidad la Junta de Socios RESUELVE diferir y tratar sobre la distribución de utilidades acumuladas de la compañía a favor de los socios en una siguiente Junta de Socios de la compañía.

Tratado el primer punto del orden del día, el Presidente mociona que se trate el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de Ecolab NL 15 B.V. en la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.; y admisión de nuevos socios a la compañía.

Toma la palabra la Presidente *Ad-hoc* de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que el socio Ecolab NL 15 B.V. desea ceder y transferir la propiedad y totalidad de las participaciones de todos los derechos conexos como socio de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A., una compañía tercera, distinta a los socios actuales de la compañía. En tal virtud, mociona que se apruebe la transferencia y cesión de la totalidad de sus todas sus 650,285 participaciones que posee en su calidad de socio actual dentro de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A. y, que se los acepte como nuevo socio de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech.

Tras las deliberaciones correspondientes, y amparados en los puntos tratados, la Junta de Socios procede a receptor la votación y anuncia que la moción se APRUEBA por unanimidad de los votos presentes.

Tratado y aprobado el segundo punto del orden del día, el Presidente mociona que se trate el siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de Chamtech LLC en la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía ChampionX NL 1 B.V; y admisión de nuevos socios a la compañía.



Toma la palabra la Presidente *Ad-hoc* de la Junta, quien pone en conocimiento de los presentes que el socio Chamtech LLC. desea ceder y transferir la propiedad y totalidad de las participaciones de todos los derechos conexos como socio de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de ChampionX NL 1 B.V., una compañía tercera, distinta a los socios actuales de la compañía. En tal virtud, mociona que se apruebe la transferencia y cesión de la totalidad de sus todas sus 3,124 participaciones que posee en su calidad de socio actual dentro de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech a favor de la compañía ChampionX NL 1 B.V., y, que se los acepte como nuevo socio de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech.

Tras las deliberaciones correspondientes, y amparados en los puntos tratados, la Junta de Socios procede a receptor la votación y anuncia que la moción se APRUEBA por unanimidad de los votos presentes.

Tratado y aprobado el tercer punto del orden del día, el Presidente mociona que se trate el cuarto y último punto del orden del día.

4. Autorizar a la Tania Izquierdo en su calidad de Gerente General de la compañía para que perfeccione la escritura pública de cesión de participaciones, en nombre y beneficio de los socios.

Toma la palabra la Presidente *Ad-hoc* de la Junta, quien en virtud de las decisiones tratadas en Junta en los puntos anteriores solicita a secretaría que previo al tratamiento del último punto del orden del día se elabore el cuadro de composición social con los nuevos socios de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech. Tras un breve receso, se incorpora a continuación el detalle del nuevo cuadro de composición social de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech. que contiene la información de los nuevos socios:

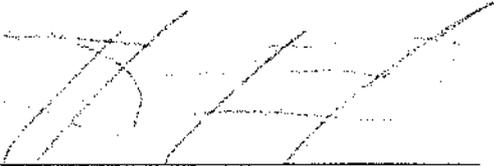
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES
CHAMPIONX NL 1 B.V	\$ 3.124,00	3,124
ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.	\$ 650.285,00	650,285
TOTAL	\$ 653.409,00	653,409

Presidencia agradece a Secretaría por la elaboración del nuevo cuadro de composición social de la compañía Champion Technologies del Ecuador Cía. Ltda. Championtech. Presidencia mociona que se autorice expresamente al Gerente General, o a quién él delegue mediante carta simple, para que realice cuánto trámite sea necesario frente a organismos públicos o privados para perfeccionar la cesión y transferencia de participaciones, incluyendo, pero sin limitar a la razón al margen de la escritura de constitución, los registros correspondientes y actualizaciones que sean necesarias.

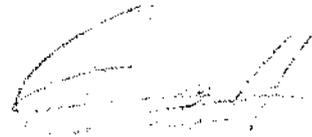
Tras las deliberaciones correspondientes, y amparados en los puntos tratados, la Junta de Socios procede a receptor la votación y anuncia que la moción presentada por el Presidente *Ad-hoc* se APRUEBA por unanimidad de los votos presentes.

Sin haber otro punto que tratar y luego de 30 minutos de receso para la redacción de esta Acta, se reinstala la sesión, se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los Socios por tratarse de una Junta Universal, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Compañías.-



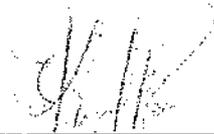
Por: **ECOLAB NL 15 B.V.**
(Representada por José Rafael
Bustamante Crespo)



Por: **CHAMTECH L.L.C.**
(Representada por Gino Ivich
Jijón)



Gino Ivich Jijón
Presidente *Ad-Hoc*



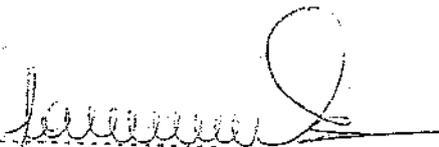
Tania Izquierdo
Secretario

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROCESO N° 2016-17-01-023P

FACTURAN° 94801

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo diez octavo de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibió se devolvió, autenticado y que obra en el tomo 2 del expediente N° 03 Ricardo Vega



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dña. Tania Izquierdo
Notaria Suplente



CERTIFICACIÓN:

Tania Izquierdo, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, certifico que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el tres de diciembre del dos mil diecinueve resolvió lo siguiente: Autorizar la cesión de las 650,285 participaciones sociales que mantiene la compañía ECOLAB NL 15 B.V. en la compañía CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH a favor de la compañía ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.

Quito, 03 de diciembre del 2019

Atentamente,

Tania Izquierdo
Gerente General

**CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.
CHAMPIONTECH**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791396669001
RAZON SOCIAL: CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA.
CHAMPIONTECH
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: IZQUIERDO VELASQUEZ TANIA YOLANDA
CONTADOR: LASSO QUINTEROS JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/10/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 22/10/1997
FEC. INSCRIPCION: 19/02/1998 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 26/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: PONCEANO ALTO Calle: SEBASTIAN MORENO
Número: OE1-195 Intersección: FRANCISCO GARCIA Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 6 1/2
Referencia ubicación: DIAGONAL A GENERAL MOTOR REPUESTOS Telefono Trabajo: 022477528 Telefono Trabajo:
022477529 Fax: 022477530 Celular: 0997189364 Email: tania.izquierdo@champ-tech.com Web: WWW.CHAMP-TECH.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

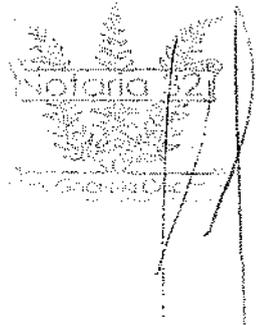
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MJES070212 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 26/11/2013 14:53:54



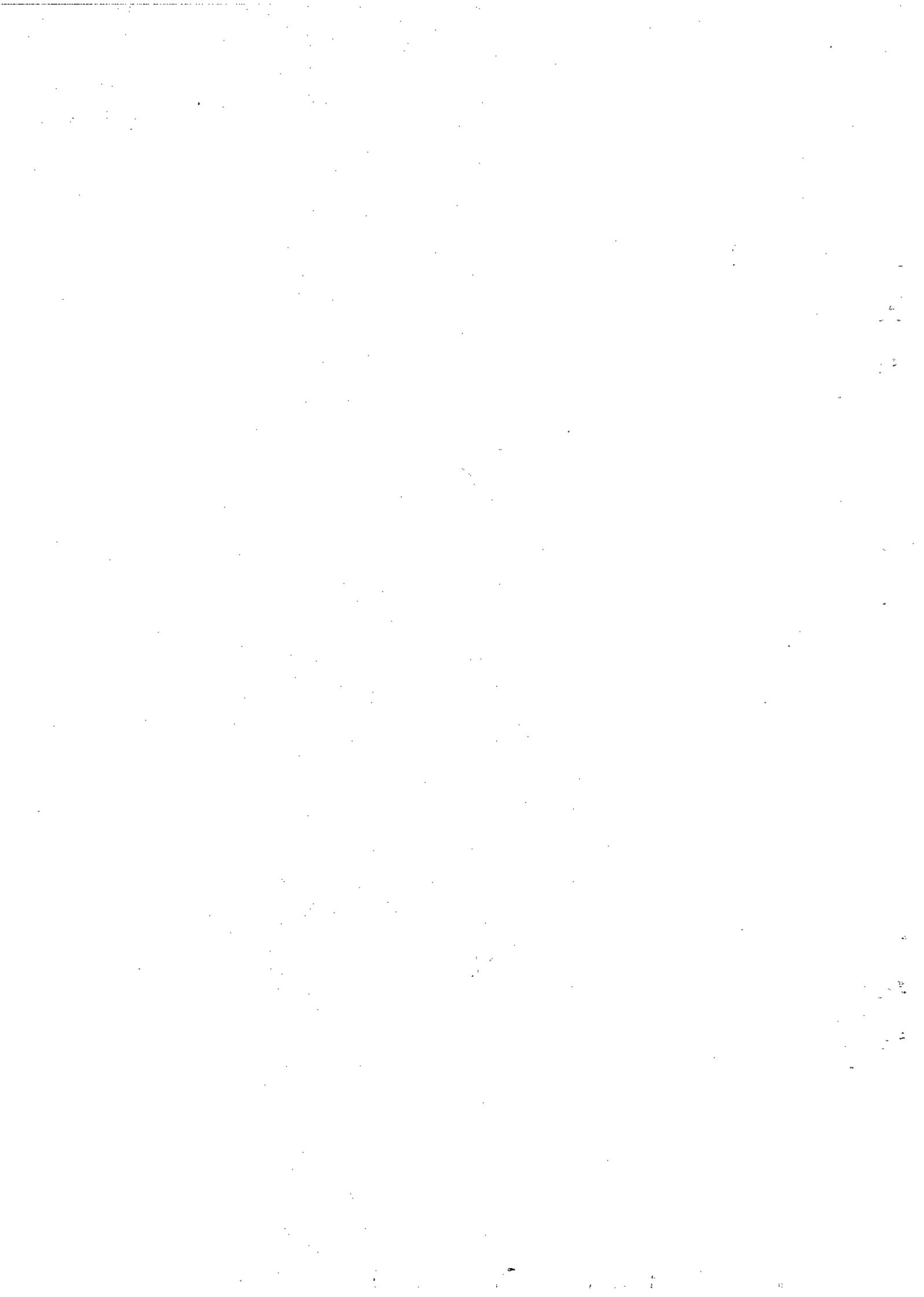
BCH.-
PRIMERA

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECOLAB
LUX & CO HOLDINGS A FAVOR DE BBR
REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CON SU
RESPECTIVA APOSTILLA.**

31 DE OCTUBRE DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 31 DE OCTUBRE DEL 2019





Factura: 002-001-000044222



20191701032P02260

PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P02260

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE OCTUBRE DEL 2019, (8:45)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IVICH JIJON GINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714150867

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA I. 172629653-4

CIUDADANIA
 CIUDADANIA Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADOCIVIL SOLTERO




INTERSECCION PROFESION / DESTINACION
SUPERIOR ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
VILLAGOMEZ UUT LEOPOLDO JOSE

Apellidos y Nombres de la Madre
VELA MURGUEYTO MARIA PILAR

FECHA DE EMISION
QUITO
2018-02-09
FECHA DE EXPIRACION
2028-02-08

V3333V2222





CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019

0059 M 0059 - 031 1726296534
 2019 M 1994 M 2019 M

VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO
 APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCONSCRIPCION
PARROQUIA TUMBACO




NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2019-17-01-32-0 10.3.7

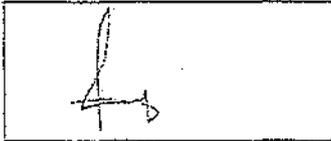
FACTURAN 43384

En fe de lo cual se firmó en el presente, en la ciudad de Quito, el día 10 de marzo de 2019, a las 10:37 horas, en presencia de los señores [nombres] y [nombres], quienes comparecieron a la presente para [objetivo] y se les leyó el contenido de la presente diligencia, a lo que manifestaron que todo es conforme a lo que se les informó y que no tienen objeción alguna. Se firmó en la ciudad de Quito, el día 10 de marzo de 2019.

DRA. YANARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
[Domicilio]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726296534

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELA MURGUEYTIO MARIA PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 197-259-45711



197-259-45711

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente



EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



NOTARIS

DE GEMEENTE AMSTERDAM

DECLARACIÓN NOTARIAL

María Yvonne Hillegonda Johanna den Boer, notaria pública de derecho civil ejerciendo en la ciudad de Ámsterdam, Holanda

Tiene a bien declarar que:

1. El Señor Bjorn Edgar Wilhelm von Ubisch, nacido en Taby, Suecia, el 30 de mayo de 1972, portador del pasaporte Sueco con número 94055622; y
2. La señora Virginie Francoise Meleux, nacida en París, Francia, el 9 de septiembre de 1975, portadora del pasaporte francés con número 14AD70884.

son los directores generales – y por lo tanto forman parte del Directorio – de:

Ecolab NL 15 B.V., una compañía privada de responsabilidad limitada (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), con sede corporativa en la ciudad de Ámsterdam, Holanda, y con dirección de sus oficinas en Iepenhove 7^a, 3438 MR Nieuwegein, Holanda, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 58623752, y en calidad de tal, el Señor Bjorn Edgar Wilhelm von Ubisch y la Señora Virginie Francoise Meleux son los únicos autorizados para representar a la compañía mencionada, dentro de los límites del objeto social de la compañía y dentro de los límites de la legislación holandesa.

Las declaraciones mencionadas sobre la compañía implicada y la representación de la misma se basan en la información del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Holanda, obtenida a través de una investigación en línea que se realizó el 13 de agosto de 2019 a las 11:11 horas.

Suscrito en Ámsterdam, Holanda, el 13 de agosto de 2019.



(firma ilegible)

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: HOLANDA

El presente acto público

2. ha sido firmado por *sr. M. Y. H. J. den Boer*

3. actuando en su calidad de notario en la ciudad de
Ámsterdam

4. Está revestido del sello/timbre del notario mencionado

Certifico

5. en Ámsterdam

6. El día 16-08-2019

7. por el registrador de la corte del distrito de Ámsterdam

8. bajo el número: 041758

9. Sello/timbre:

10. Firma:



D.D. van der Star
(firma ilegible)



Factura: 002-001-000043355



20191701032P01938

PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P01938

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (8:44)

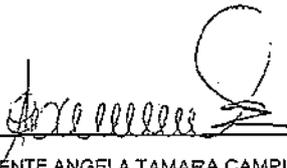
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

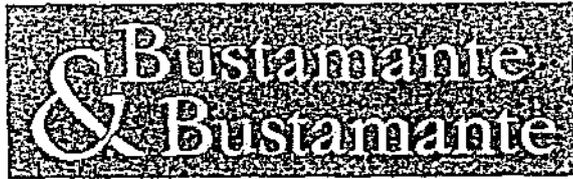
A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
IVICH JIJON GINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714150867

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 8970-DP17-2019-MP

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



— LAW FIRM —

Quito, 10 de septiembre de 2019

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Declaración Notarial de los señores Bjorn Edgar Wilhelm von Ubisch y Virginie Francoise Meleux, sobre la representación de la compañía Ecolab NL 15 B.V., con su respectiva Apostilla.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

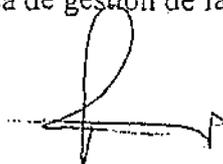
Abg. Gino Ivich Jijón
CC: 171415086-7
Matrícula No.17-2017-959 F.A.

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

TRADUCCIÓN

Yo, Juan Jerónimo Villagómez Vela, con cédula de ciudadanía No. 1726296534, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en ... fojas útiles la Declaración Notarial de los señores Bjorn Edgar Wilhelm von Ubisch y Virginie Francoise Meleux, sobre la representación de la compañía Ecolab NL 15 B.V., con su respectiva Apostilla, y autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.



Juan Jerónimo Villagómez Vela
CC.: 1726296534



Factura: 002-001-000043354



20191701032D01037

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01037

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 8970-DP17-2019-MP, comparece(n) JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA portador(a) de CÉDULA 1726296534 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (8:44).

JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA
CÉDULA: 1726296534

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 8970-DP17-2019-MP

TRÁMITE NÚMERO: 79366



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	190053
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	525
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1708067267
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 972 DEL 15/04/2004.- NOT. 3 DEL 26/03/2004 PP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

Dña. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Protocolo de inscripción 2468
Factura de 44801
Declaración de la legalidad personal y del patrimonio de
de acuerdo con lo establecido en la Ley Notarial, de cuyo contenido se ha
revisado el contenido del instrumento que ha sido objeto de
interés y que consta de
Quito, 03 Diciembre 2019

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dña. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

Dirección Nacional de Registro de Comercio



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791931556001
RAZÓN SOCIAL: BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
CONTADOR: MALDONADO ESPINOSA ULIANA ROSA MERCEDES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/04/2004
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/05/2004 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/01/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV RIO AMAZONAS Numero: E4-69 Interseccion: N19 AV PATRIA Edificio: COFIEC Piso: 18 Oficina: 18 Referencia ubicacion: FRENTE HILTON COLON Telefono Trabajo: 022562660 Celular: 0999446592 Email: bustamanteybustamante@bustamante.com.ec

- ### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001314916
Fecha: 23/05/2019 07:51:23 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1791931556001

RAZÓN SOCIAL:

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	15/04/2004
NOMBRE COMERCIAL:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMETICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS HIGIENICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
VENTA AL POR MAYOR Y ALMACENAMIENTO DE FERTILIZANTES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: MARISCAL SUCRE Barrio: MARISCAL SUCRE Calle: AV RIO AMAZONAS Numero: E4-69 Interseccion: N19 AV PATRIA Referencia: FRENTE HILTON COLON Edificio: COFIEC Piso: 18 Oficina: 18 Telefono Trabajo: 022562680 Celular: 0999446592 Email: bustamanteybustamante@bustamante.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - BODEGA	FEC. INICIO ACT.:	24/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Barrio: CALDERON Calle: ELIAS GODOY Numero: E1-375 Interseccion: DE LOS FUNDADORES Referencia: HUERTOS FAMILIARES Piso: 0 Telefono Trabajo: 022472937



Código: RIMRUC2019001314916

Fecha: 23/05/2019 07:51:23 AM

BCH.-
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECOLAB
NL 15 B.V. A FAVOR DE BBR
REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019



Factura: 002-001-000043661



20191701032P02051

PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P02051

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (8:12)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IVICH JIJON GINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714150867

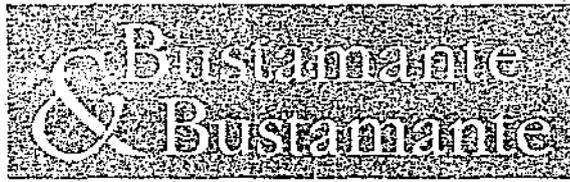
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

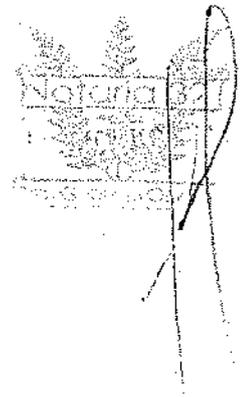
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 12244-DP17-2019-MP





— LAW FIRM —



Quito, 25 de septiembre de 2019

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Poder Especial otorgado por la compañía **ECOLAB NL 15 B.V.** a favor de **BBR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Abg. Gino Ivich Jijón
CC: 171415086-7
Matrícula No.17-2017-959 F.A.

EN BLANCO
NO CORPSE

EN BLANCO
NO CORPSE

POWER OF ATTORNEY	PODER
<p>Ecolab NL 15 B.V., a company existing with its primary place of business in the Netherlands (hereinafter referred to as the Principal), and a shareholder of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, grant the following power of attorney mentioned in the forthcoming text.</p>	<p>Ecolab NL 15 B.V, una compañía existente con su domicilio en los Países Bajos (en adelante referida como "la Mandante") y socia de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, otorgan el siguiente poder que se menciona en el texto a continuación.</p>
<p>The Principal concedes to the Ecuadorian company BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA" (hereinafter referred to as the representative), of Ecuadorian nationality, with its primary place of business in Quito, Ecuador, power of attorney to represent judicially and extrajudicially the principal, in all its business in the Republic of Ecuador.</p>	<p>La Mandante concede a la compañía ecuatoriana "BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA." (en adelante referida como "el Mandatario"), de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, el siguiente poder para que represente judicial y extrajudicialmente a la Mandante en todos sus negocios en la República del Ecuador.</p>
<p>The representative may stand trial as an agent, answer any demands, and comply with any relevant obligations under Article 6 of the Ecuadorian Law of Companies. Within any trial, the representative may act by itself or by court attorney, with the powers indicated in article 41 and following of the General Organic Code of Processes.</p>	<p>El Mandatario podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de La Ley de Compañías ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.</p>
<p>In the execution of this mandate, the Representative has the power to execute, in name and on behalf of the Principal, the judicial acts, contracts and or orders necessary to accomplish the social object of the Principal. Consequently, the representative is authorized by the present power of attorney to perform all activities relating to the social object of the principal, specifically, may in the name of the principal.</p>	<p>En la ejecución de mandato, el Mandatario tendrá poder para ejecutar en nombre y en representación de la Mandante los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la Mandante. En consecuencia, el Mandatario queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la Mandante, y, en especial, podrá en nombre de la Mandante:</p>
<p>1) Represent the principal before third parties, whether natural or judicial persons, entities, official,</p>	<p>1) Representarla ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales,</p>

0

<p>and administrative or judicial authorities;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Represent the Principal in the General meetings of the Shareholders, ordinary or extraordinary, of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, in which the Principal is a voting shareholder in the same, according to the instructions given; 3) Represent the Principal in the transfer or cession of ownership interests of the principal; 4) Present on behalf of the Principal any claim, application or request to the administrators or legal representatives of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, to observe and enforce its obligations and rights as shareholder, conferred by the Law and the Company's and the Social Statutes; 5) Oppose, withdraw, or file any and all types of appeals; 6) Sign any act, Convention or contract related to the development of the social object of the company, including the presentation of proposals or tenders; 7) Obtain any intellectual property rights such as trademarks, graphics, and insignias; acquire trademarks registrations, names, logos, patents, and rights in any class, relating to any title; 8) Appear in legal to debate property of the social assets or any rights of the principal; and 	<p>autoridades públicas, administrativas o judiciales;</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Socios sean estas ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, en la cual la Mandante es socia y votar en las mismas de acuerdo con las instrucciones que se le imparta; 3) Representar a la Mandante en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad de la Mandante; 4) Presentar a nombre de la Mandante Cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que como Socia le confiere la Ley y los Estatutos Sociales; 5) Transar, desistir o interponer toda la clase de recursos; 6) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social de la incluyendo la presentación de propuestas; 7) Obtener derechos de propiedad intelectuales tales como marcas, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como cederlos, a cualquier título; 8) Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes
---	--

tl

Notario
[Signature]

<p>9) In general, execute any or all the civil or commercial acts or contracts necessary or convenient to achieve the social object of the Principal, and in general all activities which the current mandate may confer.</p> <p>The Representative will not be deemed to be personally responsible for the obligations of the Principal, in conformity with Article 6. From the Ecuadorian Companies Law.</p> <p>The present power of attorney is conferred for a term two (2) years from the date of granting, to have sole and exclusive jurisdiction in the Republic of Ecuador.</p> <p>By way of this, this granted power of attorney has been duly signed in the city of Amsterdam, Netherlands, on the 29th day of August 2019.</p>	<p>sociales o cualquier derecho de la Mandante; y</p> <p>9) En general, ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal de la Mandante y, en general todas las actividades que el presente mandato confiere</p> <p>El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art 6. De la Ley de Compañías ecuatoriana.</p> <p>El presente poder se confiere por dos (2) años contados a partir de la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en la República del Ecuador.</p> <p>En fe de lo cual, este otorgamiento de poder ha sido debidamente suscrito en la ciudad de Amsterdam, Países Bajos el 29 de agosto del 2019.</p>
--	---

Signature/Firma: [Signature]

Name/Nombre: Edgar von Weisden

Title/Cargo: Director

Li

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE

BCH.-
SEGUNDA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA
DECLARACIÓN NOTARIAL DE LOS
SEÑORES BJORN EDGAR WILHELM
VON UBISCH Y VIRGINIE FRANCOISE
MELEUX SOBRE LA REPRESENTACIÓN
DE LA COMPAÑÍA ECOLAB NL 15 B.V.,
CON SU RESPECTIVA APOSTILLA

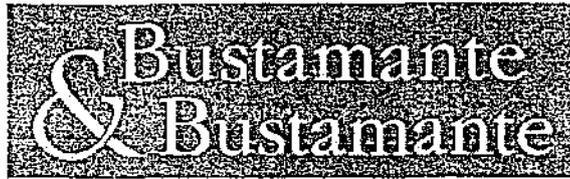
11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

EN BLANCO
NO CORRE

EN BLANCO
NO CORRE



— LAW FIRM —



Quito, 30 de octubre de 2019.

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Poder Especial otorgado por la compañía **ECOLAB LUX & CO HOLDINGS** a favor de **BBR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, con su respectiva Apostilla.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Abg. Gino Ivich Jijón
CC: 171415086-7
Matrícula No.17-2017-959 F.A.

TRADUCCIÓN



Yo, Juan Jerónimo Villagómez Vela, con cédula de ciudadanía No. 1726296534, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en fojas útiles la Apostilla del Poder Especial otorgado por **ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.** a favor de **BBR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Villagómez Vela', is written over a horizontal line.

Juan Jerónimo Villagómez Vela
CC.: 1726296534



Factura: 002-001-000044221



20191701032D01206

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01206

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 13272-DP17-2019-KV, comparece(n) JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA portador(a) de CÉDULA 1726296534 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 31 DE OCTUBRE DEL 2019, (8:45).

JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA
CÉDULA: 1726296534

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 13272-DP17-2019-KV

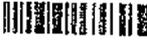
Notaria 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

R 172629653-4



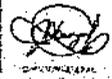
PAIS DE CIUDADANIA: ECUADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954-08-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAGOMEZ LUJ LEOPOLDO JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELA MURQUEYTO MARIA PILAR
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2018-02-08
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-02-08

V0333V2223




CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0050 M
 0059 - 031
 1726296534

VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO
 APELLIDOS Y NOMBRES

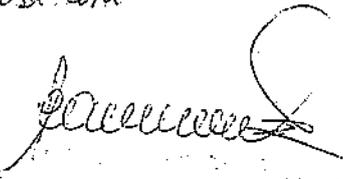


PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION:
 PARROQUIA: TUMBACO
 ZONA: 1

NOTARIA TRIDIGITA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 ORIGINAL: 172629653-4
 PROXIMA: 44721 1206

El presente documento es una copia digitalizada de un documento original que se encuentra en poder de la Notaría Tridigital Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Civil del Ecuador. Este documento es válido para todos los efectos legales que correspondan.

QUITO, 31 de octubre de 2019



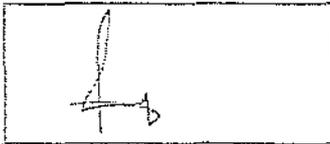
NOTARIA TRIDIGITA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

1942
MAY 15 1942
MAY 15 1942

1942
MAY 15 1942
MAY 15 1942



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1726296534

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELA MURGUEYTIO MARIA PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-272-73224



199-272-73224

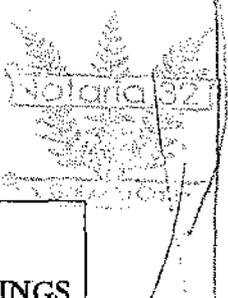
Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED

DATE 11/19/2001 BY SP-6
JTB/STW



POWER OF ATTORNEY

PODER

ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A., a partnership limited by shares (*société en commandite par actions*) incorporated and existing under the laws of the Grand Duchy of Luxembourg, having its registered office at 6, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg and registered with the Luxembourg Register of Commerce and Companies under number B171268 (hereinafter referred to as the Principal), and a shareholder of the Ecuadorian company **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH**, grant the following power of attorney mentioned in the forthcoming text.

ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A., una compañía en comandita pr acciones, constituida y existente bajo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 6, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, e inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B171268 (en adelante referida como "la Mandante") y socia de la compañía ecuatoriana **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH**, otorgan el siguiente poder que se menciona en el texto a continuación.

The Principal concedes to the Ecuadorian company **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA**" (hereinafter referred to as the Representative), of Ecuadorian nationality, with its primary place of business in Quito, Ecuador, power of attorney to represent judicially and extrajudicially the Principal, within the scope below.

La Mandante concede a la compañía ecuatoriana "**BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**" (en adelante referida como "el Mandatario"), de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, el siguiente poder para que represente judicial y extrajudicialmente a la Mandante en la República del Ecuador dentro del ámbito de aplicación que se indica a continuación.

The Representative may stand trial as an agent, answer any demands, and comply with any relevant obligations under Article 6 of the Ecuadorian Law of Companies. Within any trial, the representative may act by itself or by court attorney, with the powers indicated in article 41 and following of the General Organic Code of Processes.

El Mandatario podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de La Ley de Compañías ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por sí misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.

In the execution of this mandate, the Representative has the power to execute, in name and on behalf of the Principal, the judicial acts, contracts and or orders necessary to accomplish the social object of the Principal. Consequently, the representative is authorized by the present

En la ejecución de mandato, el Mandatario tendrá poder para ejecutar en nombre y en representación de la Mandante los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el

power of attorney to perform all activities in the scope of the social object of the Principal, specifically, may in the name of the Principal.

- 1) Represent the Principal before third parties, whether natural or judicial persons, entities, official, and administrative or judicial authorities;
- 2) Represent the Principal in the General meetings of the Shareholders, ordinary or extraordinary, of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, in which the Principal is a voting shareholder in the same, according to the instructions given;
- 3) Represent the Principal in the transfer or cession of ownership interests of the Principal;
- 4) Present on behalf of the Principal any claim, application or request to the administrators or legal representatives of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, to observe and enforce its obligations and rights as shareholder, conferred by the Law and the Company's and the Social Statutes;
- 5) Oppose, withdraw, or file any and all types of appeals;
- 6) Sign any act, Convention or contract related to the development of the social object of the company, including the presentation of proposals or tenders;
- 7) Obtain any intellectual property rights such as trademarks, graphics, and insignias; acquire trademarks registrations, names,

cumplimiento del objeto social de la Mandante. En consecuencia, el Mandatario queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la Mandante en aplicación de lo que se indica a continuación, y, en especial, podrá en nombre de la Mandante:

- 1) Representarla ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales, autoridades públicas, administrativas o judiciales;
- 2) Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Socios sean estas ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, en la cual la Mandante es socia y votar en las mismas de acuerdo con las instrucciones que se le imparta;
- 3) Representar a la Mandante en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad de la Mandante;
- 4) Presentar a nombre de la Mandante Cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que como Socia le confiere la Ley y los Estatutos Sociales;
- 5) Transar, desistir o interponer toda la clase de recursos;
- 6) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social de la incluyendo la presentación de propuestas;

<p>logos, patents, and rights in any class, relating to any title;</p> <p>8) Appear in legal to debate property of the social assets or any rights of the Principal; and</p> <p>9) In general, execute any or all the civil or commercial acts or contracts necessary or convenient to achieve the social object of the Principal, and in general all activities which the current mandate may confer.</p>	<p>7) Obtener derechos de propiedad intelectual tales como marcas, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como cederlos, a cualquier título;</p> <p>8) Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la Mandante; y</p> <p>9) En general, ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal de la Mandante y, en general todas las actividades que el presente mandato confiere</p>
<p>The Representative will not be deemed to be personally responsible for the obligations of the Principal, in conformity with Article 6. From the Ecuadorian Companies Law, except in case of willful misconduct and a gross negligence.</p>	<p>El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art 6. De la Ley de Compañías ecuatoriana, excepto en caso de mala conducta intencionada y negligencia grave.</p>
<p>The Representative shall report to Ecolab Lux S.à r.l., being the manager and general partner of the Principal within a reasonable period of time all actions undertaken by them under this Proxy and must forward in advance latest drafts of all legal documents to be entered into by them on behalf of the Principal.</p>	<p>El Representante informará a Ecolab Lux S.à r.l., en su calidad de gerente y socio general del Mandante, en un plazo razonable de tiempo, de todas las acciones emprendidas por ellos en virtud del presente poder y deberá enviar por adelantado los últimos borradores de todos los documentos legales que deban ser suscritos por ellos en nombre del Mandante.</p>
<p>The present power of attorney is conferred for a term six (6) months from the date of granting, to have sole and exclusive jurisdiction in the Republic of Ecuador.</p>	<p>El presente poder se confiere por seis (6) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en la República del Ecuador.</p>
<p>By way of this, this granted power of</p>	

attorney has been duly signed in the city of Luxembourg, Luxembourg on the 17th day of October 2019.

En fe de lo cual, este otorgamiento de poder ha sido debidamente suscrito en la ciudad de Luxemburgo, Luxemburgo, el 17 de octubre del 2019.



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères
et européennes

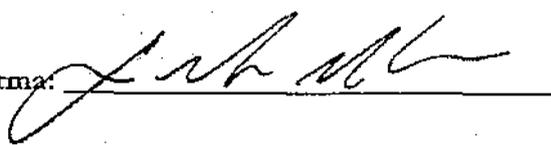
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg
Le présent acte public
2. a été signé par REUTER, Karine
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de Office notarial
- Attesté
5. à Luxembourg
6. le LUNDI 21 OCTOBRE 2019
7. par Ministère des Affaires étrangères et européennes
8. sous no. V-20191021-237448
9. Sceau / timbre
10. Signature




Marie Wilsen, Préposé du Bureau des
Passaports, Visas et Légalisations

Signature / Firma: 

Name / Nombre: Jean-Marc McLean

Title / Cargo: Manager and authorized signatory of Ecolab Lux S.à r.l, the latter being the manager and general partner of Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.



The undersigned Karine REUTER,
notary public residing in
Luxembourg hereby certifies
the authenticity of the
signature(s) apposed hereabove.

*"The company is validly bound by the sole
signature of Jean-Marc McLean"*

Gobierno
Del Gran Ducado de Luxemburgo
Ministerio de Asuntos exteriores y europeos



APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Gran Ducado de Luxemburgo
El presente acto público
2. ha sido firmado por REUTER, Karine
3. actuando en su calidad de Notaria
4. Lleva el sello/estampilla de NOTARIA OFICIAL

Certifico

5. en Luxemburgo 2019
6. El LUNES 21 de OCTUBRE DE
7. por el Ministerio de Asuntos exteriores y europeos
8. bajo el número V-20191021-237448
9. Sello:
10. Firma

(sello ilegible)

(firma ilegible)

Mario Wiesen, Asistente de oficina de
Pasaportes, Visas y Legalizaciones

Firma: (ilegible)

Nombre: Jean-Marc McLean

Cargo: Gerente y signatario autorizado de Ecolab Lux S.a.r.l, el mencionado siendo el gerente y socio general de de Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.

La suscriptora Karine REUTER, notaria pública con residencia en Luxemburgo, por medio de la presente certifica la veracidad de la firma que consta más arriba.

"La compañía se encuentra válidamente obligada por la única firma del señor Jean-Marc McLean"

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO 2014-174-01-001 7206
FACTURA N° 44221
Escribo: En virtud de la facultad que me confiere el artículo 104 del Código Orgánico de la Función Judicial, doy fe y certifico que el contenido de la factura que se exhibe en el presente es correcto y que el monto de 3 (3) mil (00) pesos.
Quito, 31. Octubre. 2014

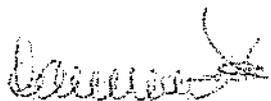
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Sucesoria

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO 2014-174-01-001 7260
FACTURA N° 44222
Escribo: En virtud de la facultad que me confiere el artículo 104 del Código Orgánico de la Función Judicial, doy fe y certifico que el contenido de la factura que se exhibe en el presente es correcto y que el monto de 6 (6) mil (00) pesos.
Quito, 31. Octubre. 2014

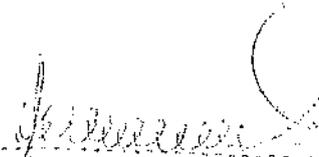
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Sucesoria



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO GINO IVICH JIJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRICULA NUMERO 17-2017-959. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Suplente

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA. QUITO, A TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Suplente



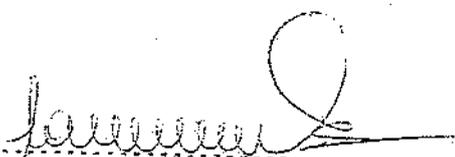
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUI

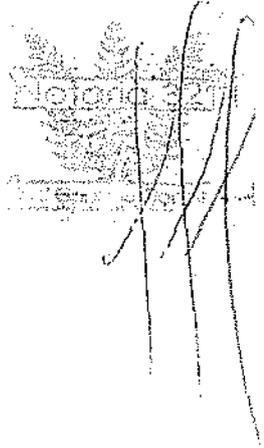
PROTÓCOLO N° 2019 27 01132-P 468

FACTURA N° 4301

Razón: En virtud de la facultad prevista en el artículo 14 de la Ley Notarial, artículo decimo de la Ley Notarial, artículo 14 y artículo que
presente es la copia del documento que exhibió el demandante
interesado y una nota de 10 (A) del 12

Quito, 03 de Mayo de 2019.


.....
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dña. Tamara Campuzano
Notaria Suplente



NOTARIAL DECLARATION

Maria Yvonne Hillegonda Johanna den Boer, civil-law notary officiating in Amsterdam, the Netherlands

Declares that:

- 1. Mr Björn Edgar Wilhelm von Ubisch, born in Täby, Sweden, on the 30th day of May 1972, holder of a Swedish passport with number 94055622; and
- 2. Ms Virginie Françoise Meleux, born in Paris, France, on the 9th day of September 1975, holder of a French passport with number 14AD70884,

are the managing directors - and therefore forming the management board - of:
 Ecolab NL 15 B.V., a private company with limited liability (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), with corporate seat in Amsterdam, the Netherlands, and office address at Iepenhoeve 7A, 3438 MR Nieuwegein, the Netherlands, registered in the Trade Register under number 58623752,
 and in said capacity Mr Björn Edgar Wilhelm von Ubisch and Ms Virginie Françoise Meleux are each solely authorised to represent the aforementioned company, within the limits of the objects of this company and within the limits of Dutch law.

The aforementioned statements concerning the company involved and the representation thereof are based on the information from the Trade Register of the Netherlands Chamber of Commerce, obtained through an on-line investigation dated the 13th day of August 2019 with time 11:11 hours.

Signed in Amsterdam, the Netherlands, on the 13th day of August 2019.



APOSTILLE

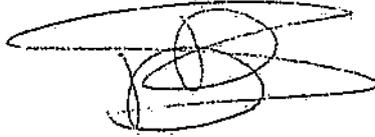
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
- 2. has been signed by mr. M.Y.H.J. den Boer
- 3. acting in the capacity of notary at Amsterdam
- 4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

- 5. in Amsterdam
- 6. on 18-08-2019
- 7. by the registrar of the district court of Amsterdam
- 8. no. 041753
- 9. Seal/stamp:
- 10. Signature;

D.D. van der Star

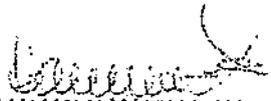


NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
ORDENAMIENTO 2019/004025 10.37.....
FACTURAS.....
Por lo que en esta fecha se otorga el presente instrumento del cual se hace constar que el contenido del mismo es conforme a lo que se declara en el mismo.
Quito, 11. Setiembre 2019

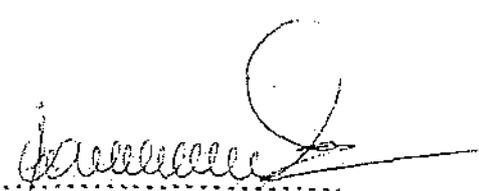
DRA. TAMARÁ CAMPUZANO
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente

BCH.-

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO GINO IVICH IJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRICULA NUMERO 17-2017-959, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA DECLARACIÓN NOTARIAL DE LOS SEÑORES BJORN EDGAR WILHELM VON UBISCH Y VIRGINIE FRANCOISE MELEUX, SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOLAB NL 15 B.V., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; TODO LO CUAL CONSTA EN SEIS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Támara Campuzano
Suplente

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN NOTARIAL DE LOS SEÑORES BJORN EDGAR WILHELM VON UBISCH Y VIRGINIE FRANCOISE MELEUX, SOBRE LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOLAB NL 15 B.V., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; TODO LO CUAL CONSTA EN SEIS FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Támara Campuzano
Suplente

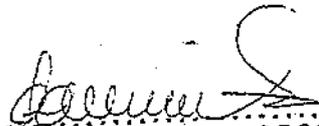
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTÓCOLO N° 20 *R-17-01-32-P* *2051*

FACTURA N° *43661*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, que he y ceteris que prescribe en favor de los notarios que ejercen en calidad de suplente y que obra de *2.7.2019* que así sea.

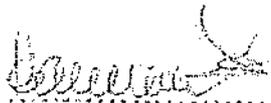
Quito *2.7.2019*


.....
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

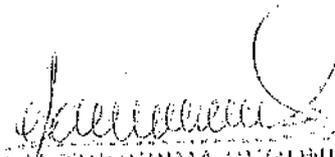


BCH.-

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO GINO IVICH JIJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRICULA NUMERO 17-2017-959. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECOLAB NL 15 B.V. A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA; TODO LO CUAL CONSTA EN DOCE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A VEINTE Y SIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
C/ Federico Compuzeta
-Calle Soplón-

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECOLAB NL 15 B.V. A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. QUITO, A VEINTE Y SIETE (27) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

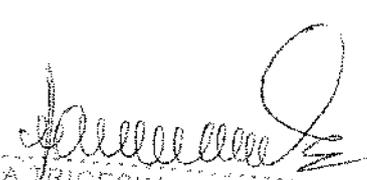

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
C/ Federico Compuzeta
-Calle Soplón-





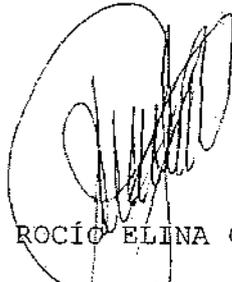
TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN**
DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR: **ECOLAB NL 15 B.V.** A
FAVOR DE LA **COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.-**
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRES (03) DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
Notaria Simple



RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH, otorgada en esta Notaría el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete; de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: ECOLAB NL 15 B.V., a favor de: COMPAÑIA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A., celebrada ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito DRA. ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL (Encargada), el tres de diciembre del dos mil diecinueve.- Quito a, cuatro de diciembre del dos mil diecinueve.-



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPAÑOL
PLAZA



Factura: 001-002-000070185



20191701017002563

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701017002563

MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	018881

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790484793001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701032P02468

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701017002563



MATRIZ	
FECHA:	4 DE DICIEMBRE DEL 2019, (9:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR S.A. CHAMPIONTECH
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	018881

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790484793001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701032P02468

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**COPIA ORIGINAL
RESERVADA**

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
2017-17-01-032-.....

FACTURA No. 002-001-000 *7.80*

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé y certifico que el presente es fiel copia del documento original que exhibido se devolvió al interesado y que obra de *legua* hoja (s) útil (es).
Quito, *05 de mayo de 2019*

[Handwritten signature]
DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
Notaria Suplente

TRÁMITE NÚMERO: 82339



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	192499
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/12/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1598
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /03/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ECOLAB NL 15 B.V. TRANSFIERE 650285 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2651 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1997.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

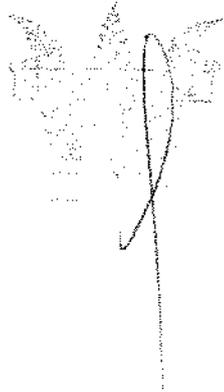
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the lower-left quadrant of the page.

Handwritten text at the top right edge of the page.

Handwritten text at the bottom right edge of the page.



BCH-
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA
ECOLAB LUX & CO HOLDINGS CON SU
RESPECTIVA APOSTILLA

05 DE NOVIEMBRE DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2019



Factura: 002-001-000044238



20191701032P02264

PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P02264

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (9:21)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IVICH JIJON GINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1714160867

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV





— LAW FIRM —

Quito, 31 de octubre de 2019

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Certificado de Existencia Legal de la compañía **ECOLAB LUX & CO HOLDINGS** con su respectiva Apostilla.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

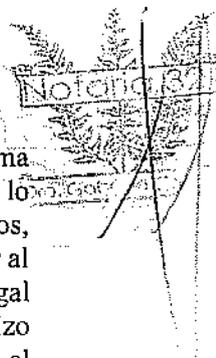
Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Abg. Gino Ivich Jijón
CC: 171415086-7
Matrícula No.17-2017-959 F.A.

NO CORTE

NO CORTE



Yo, Rocío Andrea Egas Béjar, con cédula de ciudadanía No. 1717542037, conocedora del idioma francés, y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta el Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en 6 fojas útiles los documentos que contienen el Certificado de Existencia Legal de la compañía Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A. con su respectiva apostilla. Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.

Rocío Andrea Egas B.

Rocío Andrea Egas Béjar
CC.: 1717542037



Factura: 002-001-000044197



20191701032D01202

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01202

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 13272-DP17-2019-KV, comparece(n) ROCIO ANDREA EGAS BEJAR portador(a) de CÉDULA 1717542037 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 30 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:20).

Rocio Egas B.

ROCIO ANDREA EGAS BEJAR
CÉDULA: 1717542037

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 13272-DP17-2019-KV




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 EGAS BEJAR
 ROCIO ANDREA
 PICHINCHA
 QUITO
 BEJALCAZAR
 1987-08-07
 MUJER
 SOLTERO

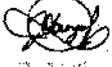
171754203-7



INSTRUCCIONES
SUPERIOR
 LICENCIADA
 E13331122

EGAS IGNACIO
 BEJAR MIRTA MARIA DEL ROCIO

QUITO
 2017-10-18
 2027-10-18


 AGENCIA EGAS B.




CERTIFICADO

0019.F
 0019-344
 1717542037

EGAS BEJAR ROCIO ANDREA
 PICHINCHA
 QUITO
 TUMBACO





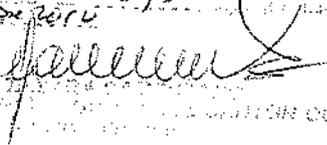
ELECCIONES
2019
CIVIL



Nota: Este documento es un extracto de la información registrada en el sistema de información del Registro Civil.

Fecha de emisión: 12/02/2023
 Hora de emisión: 9:47:43

QUITO, 22 de Octubre de 2023


 Nota: Este documento es un extracto de la información registrada en el sistema de información del Registro Civil.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717542037

Nombres del ciudadano: EGAS BEJAR ROCIO ANDREA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: EGAS IGNACIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEJAR MIRTA MARIA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE



Andrea Egas B.

Información certificada a la fecha: 30 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 192-272-36348



192-272-36348

Maria Gabriela Cadena Loza

Lcdo. Vicente Taiano G.

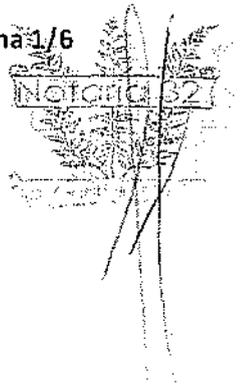
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Registro de Comercio
y Sociedades

Página 1/6



EXTRACTO

Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.

Número de Inscripción: **B171268**

Fecha de inscripción:

10/09/2012

Denominación o razón social:

Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.

Tipo de Compañía:

Sociedad en comandita por acciones

Domicilio Social

Número Calle: Avenida
6 Rue Eugene Ruppert
Código Postal: Localidad
2453 Luxemburgo

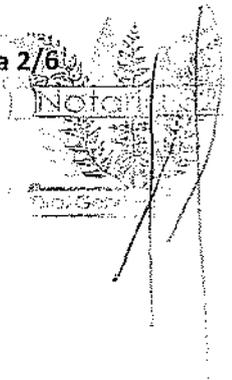
Objeto Social:

Para más detalles, véase consultar el archivo.

1.2. Objeto: El objeto de la Sociedad es la adquisición y posesión de participaciones, en cualquier forma que sea, en otras organizaciones o sociedades, presentes o futuras, dentro del Gran Ducado de Luxemburgo o en el extranjero. 1.3. La sociedad podrá igualmente realizar las siguientes actividades, ya sea en el Gran Ducado de Luxemburgo o en el extranjero: 1.3.1. Crear sociedades u organizaciones y adquirir participaciones a través de aportaciones, transferencia, fusión o de cualquier otra forma; 1.3.2. realizar o participar en operaciones de financiamiento, emisión de préstamos, promesas, garantías o depósitos; de negociar títulos por sí misma o en representación de terceros, incluyendo la propiedad del grupo al que pertenece; 1.3.3. realizar préstamos, de cualquier forma que sea, a sociedades en las cuales mantiene participaciones, directa o indirectamente, o que forman parte de un mismo grupo de sociedades al que pertenece la sociedad, con el fin de obtener u otorgar cualquier facilidad de crédito; 1.3.4. solicitar, en cualquier forma y bajo cualquier condición, y especialmente emitir obligaciones de cualquier naturaleza; 1.3.5. efectuar estudios y prestar servicios de asistencia técnica, jurídica, contable, financiera, comercial y administrativa o de dirección, en representación de las sociedades u organizaciones en las que posee participación directa o indirecta...etc.

RECEIVED
FBI
JAN 10 1964

RECEIVED
FBI
JAN 10 1964



Capital Social

Tipo	Importe	Divisa	Estado de Liberación
Fijo	69 041 210	Euro	Total

Fecha de Constitución

14/08/2012

Vigencia

Ilimitada

Ejercicio Fiscal

Primer ejercicio o ejercicio abreviado

Desde	Hasta
14/08/2012	30/11/2012

Ejercicio Fiscal

Desde	Hasta
01/12	30/11

Administrador(es) / Gerente(s)

Regimen legal de firma

3.9 La Sociedad contraerá obligaciones frente a terceros a través de la firma del: (i) Gerente representado por apoderados debidamente designados; (ii) por la firma de cualquier otra persona a quien ha sido delegada dicha facultad por el Gerente; o, (iii) por la sola firma de cualquier delegado para la gestión diaria.

Ecolab Lux S.ar.l.

Número de inscripción en el RCS
B166024

Razón social o denominación
Ecolab Lux S.ar.l

Tipo de compañía
Compañía Limitada

Domicilio Social

Número	Avenda	Localidad	País
6	Rue Eugene Ruppert	Luxemburgo	Luxemburgo
Código Postal			
2453			

Tipo de Mandato

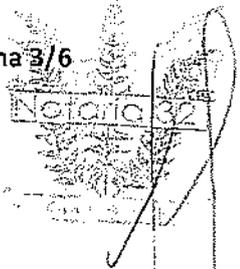
Tipo de mandato
Socio Comanditario Principal

Vigencia del Mandato

Fecha de Anotación	Período del Mandato
14/08/2012	Indeterminado

1000

1000



Delegado(s) a la Gestión Ordinaria

Reglamento legal de firmas

3.9 La Sociedad contraerá obligaciones frente a terceros a través de la firma del: (i) Gerente representado por apoderados debidamente designados; (ii) por la firma de cualquier otra persona a quien ha sido delegada dicha facultad por el Gerente; o, (iii) por la sola firma de cualquier delegado para la gestión diaria.

Persona(s) responsable(s) de la auditoría de cuentas

Boycott Allan

Apellido: Boycott
Nombre: Allan

Domicilio privado o profesional

Número: 9
Avenida: Wilicherstrasse
Código Postal: 40547
Localidad: Düsseldorf
País: Alemania

Tipo de Mandato

Órgano: Consejo de Administración
Función: Administrador

Vigencia del Mandato

Fecha de Promulgación: 30/05/2018
Periodo del Mandato: Determinado
Hasta la Junta General de: 2019

Gregoire Miles

Apellido: Gregoire
Nombre: Miles

Domicilio privado o profesional

Número: 1
Avenida: Ecolab Place
Código Postal: 55102
Localidad: Minnesota
País: Estados Unidos de América

Tipo de Mandato

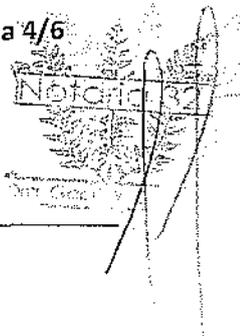
Órgano: Consejo de Administración
Función: Administrador

Vigencia del Mandato

Fecha de Promulgación: 30/05/2018
Periodo del Mandato: Determinado
Hasta la Junta General de: 2019

1911
MAY 10

1911
MAY 10



REVEX

Número de matrícula en el RCS
B148865
Tipo de Compañía
Compañía Limitada

Razón social o denominación
REVEX

Domicilio Social

Número **1** Avenida **Avenue de la Gare**
Código Postal **1611** Localidad **Luxemburgo** País **Luxemburgo**

Tipo de Mandato

Organ **Consejo de Administración** Función **Administrador**

Vigencia del Mandato

Fecha de comienzo **30/05/2018** Período del Mandato **Determinado** Hasta la Junta General de **2019**

Fusión/Escisión

Tipo de Operación **Fusión** Forma **Por absorción**

Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.

Número de matrícula en el RCS
B171268
Tipo de Compañía
Sociedad en comandita por acciones

Razón social o denominación
Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.

Domicilio Social

Número **6** Avenida **rue Eugene Ruppert**
Código Postal **2453** Localidad **Luxemburgo** País **Luxemburgo**

Ecolab Lux 5 S.ar.l

Número de matrícula en el RCS
B153406
Tipo de Compañía
Compañía Limitada

Razón social o denominación
Ecolab Lux 5 S.ar.l

1900

1900

Domicilio Social

Número

6

Número postal

2453

Avenida

rue Eugene Ruppert

País

Luxemburgo

País

Luxemburgo

Por el extracto conforme [2]**Luxemburgo, 02/08/2019****Por el administrador del Registro de Comercio y Sociedades [3]**

Firmado electrónicamente por:

Giséle Massen

Fecha de la suscripción: 2019-08-02 11:25:16

Tipo de Contrato: firmado por acuerdo

Número de serie: 10200144710106502287

Fuente de firma: 1.3.171.1.4.1.3.1.

[1] La inscripción ha sido realizada de conformidad con la ley de 27/05/2016 del régimen jurídico de publicación de sociedades y asociaciones.

[2] En aplicación del artículo 21, párrafo 2 de la ley modificada de 19 de diciembre de 2002, relativa al Registro de Comercio y Sociedades y a las cuentas anuales de las empresas; y el artículo 21 del reglamento enmendado del gran ducado, de 23 de enero de 2003; el presente extracto expresa los datos actuales que han sido comunicados al Registro de Comercio y Sociedades hasta tres días antes de la fecha de emisión del extracto. En caso de que una modificación sea notificada al Registro de Comercio y Sociedades durante ese lapso de tiempo, puede que dicha modificación no se haya tenido en cuenta al momento de la expedición del extracto.

[3] El presente extracto ha sido emitido y suscrito electrónicamente. El administrador del Registro de Comercio y Sociedades sólo garantizará la autenticidad sobre el origen y la integridad de la información contenida en el presente extracto, con relación a la información inscrita en el Registro de Comercio y Sociedades, si el extracto contiene una firma electrónica emitida por el administrador del Registro de Comercio y Sociedades.

1000

1000

LOGO

Registro de Comercio
y Sociedades

Página 6/6

Notario
LUXEMBURGO

LOGO EL GOBIERNO DEL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y EUROPEOS

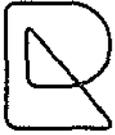
APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Gran Ducado de Luxemburgo
El presente acto público
2. ha sido firmado por: MASSEN Gisele
3. actuando en su calidad de: Asesora
4. Lleva el sello/estampilla de: RCS
5. En: Luxemburgo
6. EL LUNES 21 DE AGOSTO DE 2019
7. Por el Ministerio de Asuntos Exteriores y
Europeos
8. Bajo el número: V-20190812-225735
9. Sello / timbre:
10. Firma:

Sello

Mario Wiesen,
Funcionario del Área de
pasaportes, visas y



REGISTRE DE COMMERCE
ET DES SOCIÉTÉS

Page 1 / 4

EXTRAIT

Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.

Numéro d'immatriculation : B171268

Date d'immatriculation

10/09/2012

Dénomination ou raison sociale

Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.

Forme juridique

Société en commandite par actions

Siège social

Numéro Rue
6 rue Eugène Ruppert
Code postal Localité
2453 Luxembourg

Objet social

Extrait de l'inscription : Pour le détail prière de se reporter au dossier

1.2 Objet. L'objet de la Société est l'acquisition et la détention de participations, sous quelque forme que ce soit, dans d'autres sociétés ou organisations, présentes ou futures, au Grand-Duché de Luxembourg ou à l'étranger. 1.3 La Société peut également, au Grand-Duché de Luxembourg ou à l'étranger, conclure les opérations suivantes : 1.3.1 créer des sociétés ou des organisations, y acquérir des participations, par apport, transfert, fusion ou sous toute autre forme ; 1.3.2 d'engager ou de participer à des opérations de financement, d'expédition, de prêt, de gage, de garantie ou de dépôt, d'accorder des titres, pour elle-même ou pour le compte de tiers, y compris des sociétés du groupe auquel elle appartient ; 1.3.3 de prêter de l'argent, sous quelque forme que ce soit, à des sociétés dans lesquelles elle détient une participation directe ou indirecte ou qui font partie du même groupe de sociétés que la Société, afin d'obtenir ou accorder toute forme de facilité de crédit ; 1.3.4 d'emprunter sous toutes formes et conditions, et notamment, d'émettre des obligations de toutes natures ; 1.3.5 d'effectuer des études et fournir des services d'assistance technique, juridique, comptable, financière, commerciale et administrative ou de direction, pour le compte de sociétés ou organisations dans lesquelles elle détient une participation directe ou indirecte, ou...etc

Capital social / Fonds social

Type	Montant	Devise	Etat de libération
Fixe	69 041 210	Euro	Total

Date de constitution

14/08/2012

Durée

Illimitée



Exercice social

Premier exercice ou exercice raccourci
Du 14/08/2012 Au 30/11/2012

Exercice social
Du 01/12 Au 30/11

Administrateur(s) / Gérant(s)

Régime de signature statutaire

3.9 A l'égard des tiers, la Société est valablement liée par la signature de (i) le Gérant représenté par des représentants dûment nommés, ou (ii) par la signature de toute autre personne à qui le pouvoir en a été délégué par le Gérant, ou (iii) par la seule signature de tout délégué à la gestion journalière.

⁽¹⁾ **Ecolab Lux S.à.r.l.**

N° d'immatriculation au RCS B166024 Dénomination ou raison sociale Ecolab Lux S.à.r.l.

Forme juridique
Société à responsabilité limitée

Siège social

Numéro Rue
6 rue Eugène Ruppert
Code postal Localité Pays
2453 Luxembourg Luxembourg

Type de mandat

Fonction
associé gérant commandité

Durée du mandat

Date de nomination 14/08/2012 Durée du mandat Indéterminée

Délégué(s) à la gestion journalière

Régime de signature statutaire

3.9 A l'égard des tiers, la Société est valablement liée par la signature de (i) le Gérant représenté par des représentants dûment nommés, ou (ii) par la signature de toute autre personne à qui le pouvoir en a été délégué par le Gérant, ou (iii) par la seule signature de tout délégué à la gestion journalière.

Personne(s) chargée(s) du contrôle des comptes

Boycott Allan

Nom Prénom(s)
Boycott Allan

Adresse privée ou professionnelle

Numéro Rue
9 Wilicherstrasse
Code postal Localité Pays
40547 Düsseldorf Allemagne

Type de mandat

Organe Conseil de surveillance Fonction Commissaire

Durée du mandat

Date de nomination 30/05/2018 Durée du mandat Déterminée jusqu'à l'assemblée générale qui se tiendra en l'année 2019

Gregoire Miles

Nom Prénom(s)
Gregoire Miles



Adresse privée ou professionnelle

Numéro	Rue		
1	Ecolab Place		
Codé postal	Localité	Pays	
55102	Minnesota	États Unis d'Amérique	

Type de mandat

Organe	Fonction
Conseil de surveillance	Commissaire

Durée du mandat

Date de nomination	Durée du mandat	jusqu'à l'assemblée générale qui se tiendra en l'année
30/05/2018	Déterminée	2019

01 REVEX

N° d'immatriculation au RCS	Dénomination ou raison sociale
B148865	REVEX
Forme juridique	
Société à responsabilité limitée	

Siège social

Numéro	Rue		
1	Avenue de la Gare		
Codé postal	Localité	Pays	
1611	Luxembourg	Luxembourg	

Type de mandat

Organe	Fonction
Conseil de surveillance	Commissaire

Durée du mandat

Date de nomination	Durée du mandat	jusqu'à l'assemblée générale qui se tiendra en l'année
30/05/2018	Déterminée	2019

Fusion / Scission

Type d'opération	Forme
Fusion	Par absorption

01 Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.

N° d'immatriculation au RCS	Dénomination ou raison sociale
B171268	Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.
Forme juridique	
Société en commandite par actions	

Siège social

Numéro	Rue		
6	rue Eugène Ruppert		
Codé postal	Localité	Pays	
2453	Luxembourg	Luxembourg	

01 Ecolab Lux 5 S.à r.l.

N° d'immatriculation au RCS	Dénomination ou raison sociale
B153406	Ecolab Lux 5 S.à r.l.
Forme juridique	
Société à responsabilité limitée	

Siège social

Numéro	Rue		
6	rue Eugène Ruppert		
Codé postal	Localité	Pays	
2453	Luxembourg	Luxembourg	



Pour extrait conforme ^[2]

Luxembourg, le 02/08/2019

Pour le gestionnaire du registre de commerce et des sociétés ^[3]

Signé électroniquement par
Gisèle Massen

Date de signature électronique : 2019-08-02 11:05:14
 Type de signature : Signé pour accord
 Numéro de série : 102001A271010101227
 Point de signature : 1.3.1.75.1.4.1.2.7

[1] L'inscription a été faite suite à la loi du 27/05/2016 portant réforme du régime de publication légale relatif aux sociétés et associations

[2] En application de l'article 21 paragraphe 2 de la loi modifiée du 19 décembre 2002 concernant le registre de commerce et des sociétés ainsi que la comptabilité et les comptes annuels des entreprises et l'article 21 du règlement grand-ducal modifié du 23 janvier 2003 portant exécution de la loi du 19 décembre 2002, le présent extrait reprend au moins la situation à jour des données communiquées au registre de commerce et des sociétés jusqu'à trois jours avant la date d'émission dudit extrait. Si une modification a été notifiée au registre de commerce et des sociétés entre temps, il se peut qu'elle n'ait pas été prise en compte lors de l'émission de l'extrait.

[3] Le présent extrait est établi et signé électroniquement. Le gestionnaire du registre de commerce et des sociétés ne garantit l'authenticité de l'origine et l'intégrité des informations contenues sur le présent extrait par rapport aux informations inscrites au registre de commerce et des sociétés que si le présent extrait comporte une signature électronique émise par le gestionnaire du registre de commerce et des sociétés.



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères
et européennes

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg
- Le présent acte public
- 2. a été signé par **MASSEN, Gisèle**
- 3. agissant en qualité de **Conseiller**
- 4. est revêtu du sceau/timbre de **RCS**
- Attesté
- 5. à Luxembourg
- 6. le LUNDI 12 AOÛT 2019
- 7. par Ministère des Affaires étrangères et européennes
- 8. sous no. **V-20190812-225735**
- 9. Sceau / timbre
- 10. Signature



*Mario Wiesen, Préposé du Bureau des
Passports, Visas et Légalisations*

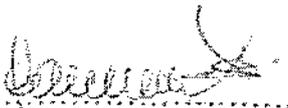
PAUTOCOLOMIZADO DE LA FOLIA 7264
 FACTURANTE 44238
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral 1º del artículo 17 del Código Notarial, en el cual se establece que el Notario puede, en virtud de facultades conferidas por el artículo 17 del Código Notarial, emitir el presente instrumento y que, para ello, debe estar en posesión de la facultad correspondiente.
 Quito, 05 Nov 2019.

Tamara Campuzano
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
 Notaria Suplente

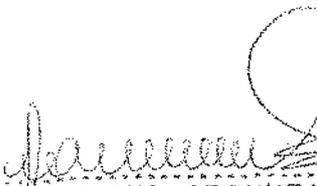
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 DEL CANTÓN QUITO 2019-17-01-02-5 1202
 FACTURANTE 44238
 Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral 1º del artículo 17 del Código Notarial, en el cual se establece que el Notario puede, en virtud de facultades conferidas por el artículo 17 del Código Notarial, emitir el presente instrumento y que, para ello, debe estar en posesión de la facultad correspondiente.
 Quito, 05 Nov 2019.
Tamara Campuzano
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 Notaria Suplente

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO GINO IVICH JIJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRICULA NUMERO 17-2017-959. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; TODO LO CUAL CONSTA EN DOCE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Campuzano
Suplente

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS CON SU RESPECTIVA APOSTILLA. QUITO, A CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Campuzano
Suplente



BCH.-
PRIMERA

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECOLAB
LUX & CO HOLDINGS A FAVOR DE BBR
REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CON SU
RESPECTIVA APOSTILLA.

31 DE OCTUBRE DEL 2019

INDETERMINADA

QUITO, 31 DE OCTUBRE DEL 2019



Factura: 002-001-000044222



20191701032P02260

PROTOCOLIZACIÓN 20191701032P02260

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE OCTUBRE DEL 2019, (8:45)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

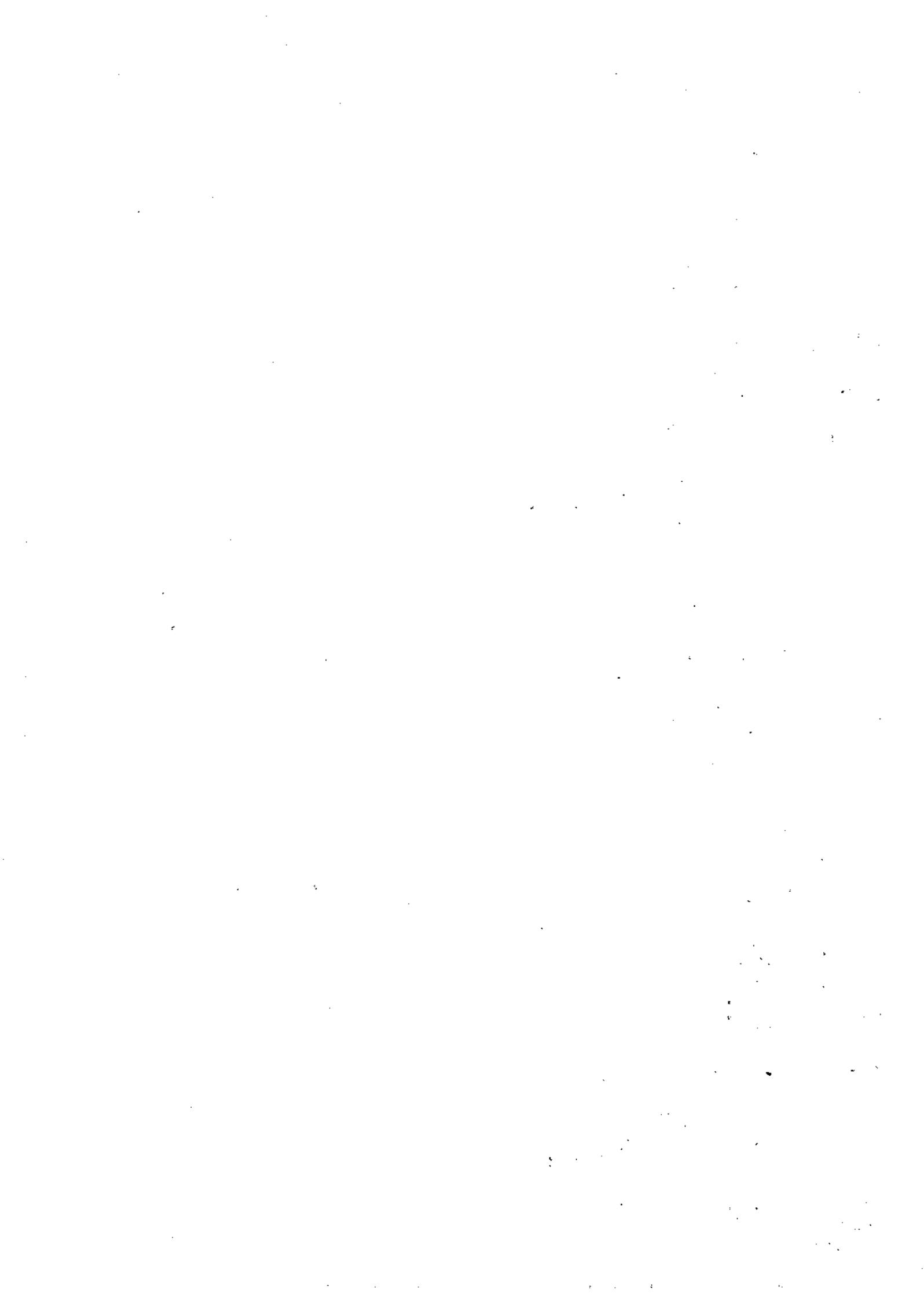
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IVICH JIJON GINO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714150867

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 13272-DP17-2019-KV





Quito, 30 de octubre de 2019

Dra.
Notaria Trigésima Segunda de Quito
Presente.

GINO IVICH JIJÓN, abogado en libre ejercicio, según lo dispuesto en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

1. Poder Especial otorgado por la compañía **ECOLAB LUX & CO HOLDINGS** a favor de **BBR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, con su respectiva Apostilla.

Solicito se me otorgue DOS (2) copias de cada Protocolización.

Por la atención que le sirva dar a la presente, anticipo mi más cordial agradecimiento.

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

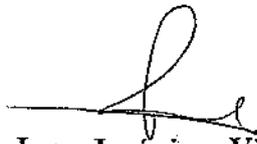
Abg. Gino Ivich Jijón
CC: 171415086-7
Matrícula No.17-2017-959 F.A.

RECEIVED
19 000000

RECEIVED
19 000000

TRADUCCIÓN

Yo, Juan Jerónimo Villagómez Vela, con cédula de ciudadanía No. 1726296534, conocedor del idioma inglés y con comprensión de la información que consta en el documento adjunto, conforme lo faculta Art. 29 de la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el Registro Oficial Suplemento 353, de 23 de octubre de 2018, procedo a traducir al idioma español, en ... fojas útiles la **Apostilla** del Poder Especial otorgado por **ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A.** a favor de **BBR REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, Autorizo expresamente para el trámite notarial correspondiente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la Dirección Nacional del Registro Civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles.



Juan Jerónimo Villagómez Vela
CC.: 1726296534



Factura: 002-001-000044221



20191701032D01206

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701032D01206

Ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 13272-DP17-2019-KV, comparece(n) JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA portador(a) de CÉDULA 1726296534 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede : es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 31 DE OCTUBRE DEL 2019, (8:45).

JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA
CÉDULA: 1726296534

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
AP: 13272-DP17-2019-KV

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 172629653-4

CITIA
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAGOMEZ VELA
JUAN JERONIMO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE PROMEDIO: 1994-08-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO



PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

INSTITUCIÓN: SUPERIOR

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VELA MUROQUETTO MARIA PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2018-02-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-02-08




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

0059 M
ACTIVA M.

0059 - 031
CERTIFICADO No.

1726296534
CÉDULA No.

VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO
APELLIDOS Y NOMBRES



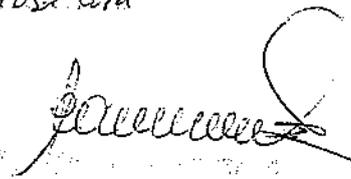
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1



NOTARÍA TERCERA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DE REGISTRO Nº 201A-1741-02 D. 1206
FACILITADA 44721

En virtud de lo que consta en el presente documento, se declara que el Sr. JUAN JERONIMO VILLAGOMEZ VELA, nacido el 18 de agosto de 1994 en QUITO, PICHINCHA, Ecuador, es el titular de la Cédula de Identificación y Cedulación N. 172629653-4, emitida el 08 de febrero de 2018 en QUITO, PICHINCHA, Ecuador, y que se encuentra en vigencia.

QUITO, 31 de OCTUBRE de 2018



NOTARÍA TERCERA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NO LEMBO
NO LEMBO

NO LEMBO
NO LEMBO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1726296534

Nombres del ciudadano: VILLAGOMEZ VELA JUAN JERONIMO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VELA MURGUEYTIO MARIA PILAR

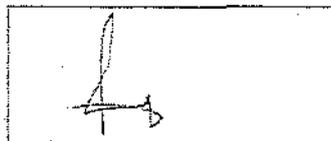
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-272-73224



199-272-73224

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NEW YORK
NO. 10000

NEW YORK
NO. 10000



POWER OF ATTORNEY

ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A., a partnership limited by shares (*société en commandite par actions*) incorporated and existing under the laws of the Grand Duchy of Luxembourg, having its registered office at 6, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg and registered with the Luxembourg Register of Commerce and Companies under number B171268 (hereinafter referred to as the Principal), and a shareholder of the Ecuadorian company **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH**, grant the following power of attorney mentioned in the forthcoming text.

The Principal concedes to the Ecuadorian company **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA**" (hereinafter referred to as the Representative), of Ecuadorian nationality, with its primary place of business in Quito, Ecuador, power of attorney to represent judicially and extrajudicially the Principal, within the scope below.

The Representative may stand trial as an agent, answer any demands, and comply with any relevant obligations under Article 6 of the Ecuadorian Law of Companies. Within any trial, the representative may act by itself or by court attorney, with the powers indicated in article 41 and following of the General Organic Code of Processes.

In the execution of this mandate, the Representative has the power to execute, in name and on behalf of the Principal, the judicial acts, contracts and or orders necessary to accomplish the social object of the Principal. Consequently, the representative is authorized by the present

PODER

ECOLAB LUX & CO HOLDINGS S.C.A., una compañía en comandita pr acciones, constituida y existente bajo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo, con domicilio social en 6, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, e inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B171268 (en adelante referida como "la Mandante") y socia de la compañía ecuatoriana **CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH**, otorgan el siguiente poder que se menciona en el texto a continuación.

La Mandante concede a la compañía ecuatoriana **"BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA."** (en adelante referida como "el Mandatario"), de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, el siguiente poder para que represente judicial y extrajudicialmente a la Mandante en la República del Ecuador dentro del ámbito de aplicación que se indica a continuación.

El Mandatario podrá comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de La Ley de Compañías ecuatoriana. Dentro del juicio, podrá comparecer por si misma o por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el artículo 41 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.

En la ejecución de mandato, el Mandatario tendrá poder para ejecutar en nombre y en representación de la Mandante los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el

power of attorney to perform all activities in the scope of the social object of the Principal, specifically, may in the name of the Principal.

- 1) Represent the Principal before third parties, whether natural or judicial persons, entities, official, and administrative or judicial authorities;
- 2) Represent the Principal in the General meetings of the Shareholders, ordinary or extraordinary, of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, in which the Principal is a voting shareholder in the same, according to the instructions given;
- 3) Represent the Principal in the transfer or cession of ownership interests of the Principal;
- 4) Present on behalf of the Principal any claim, application or request to the administrators or legal representatives of the Ecuadorian company CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, to observe and enforce its obligations and rights as shareholder, conferred by the Law and the Company's and the Social Statutes;
- 5) Oppose, withdraw, or file any and all types of appeals;
- 6) Sign any act, Convention or contract related to the development of the social object of the company, including the presentation of proposals or tenders;
- 7) Obtain any intellectual property rights such as trademarks, graphics, and insignias; acquire trademarks registrations, names,

cumplimiento del objeto social de la Mandante. En consecuencia, el Mandatario queda facultado por el presente poder para realizar todas las actividades del objeto social de la Mandante en aplicación de lo que se indica a continuación, y, en especial, podrá en nombre de la Mandante:

- 1) Representarla ante terceros, sean personas naturales o jurídicas, entidades particulares, oficiales, autoridades públicas, administrativas o judiciales;
- 2) Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Socios sean estas ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, en la cual la Mandante es socia y votar en las mismas de acuerdo con las instrucciones que se le imparta;
- 3) Representar a la Mandante en la transferencia o cesión de las participaciones de propiedad de la Mandante;
- 4) Presentar a nombre de la Mandante Cualquier reclamo, solicitud, petición a los administradores o representantes legales de la compañía ecuatoriana CHAMPION TECHNOLOGIES DEL ECUADOR CIA. LTDA. CHAMPIONTECH, a fin de cumplir y hacer cumplir sus obligaciones y derechos que como Socia le confiere la Ley y los Estatutos Sociales;
- 5) Transar, desistir o interponer toda la clase de recursos;
- 6) Suscribir cualquier acto, convenio o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social de la incluyendo la presentación de propuestas;

<p>logos, patents, and rights in any class, relating to any title;</p> <p>8) Appear in legal to debate property of the social assets or any rights of the Principal; and</p> <p>9) In general, execute any or all the civil or commercial acts or contracts necessary or convenient to achieve the social object of the Principal, and in general all activities which the current mandate may confer.</p>	<p>7) Obtener derechos de propiedad intelectual tales como marcas, dibujos, insignias, conseguir registros de marcas, nombres, emblemas, patentes y privilegios de cualquier clase, así como cederlos, a cualquier título;</p> <p>8) Comparecer a los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la Mandante; y</p> <p>9) En general, ejecutar, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal de la Mandante y, en general todas las actividades que el presente mandato confiere</p>
<p>The Representative will not be deemed to be personally responsible for the obligations of the Principal, in conformity with Article 6. From the Ecuadorian Companies Law, except in case of willful misconduct and a gross negligence.</p>	<p>El Mandatario no será personalmente responsable de las obligaciones de la Mandante, conforme lo dispone el Art 6. De la Ley de Compañías ecuatoriana, excepto en caso de mala conducta intencionada y negligencia grave.</p>
<p>The Representative shall report to Ecolab Lux S.à r.l., being the manager and general partner of the Principal within a reasonable period of time all actions undertaken by them under this Proxy and must forward in advance latest drafts of all legal documents to be entered into by them on behalf of the Principal.</p>	<p>El Representante informará a Ecolab Lux S.à r.l., en su calidad de gerente y socio general del Mandante, en un plazo razonable de tiempo, de todas las acciones emprendidas por ellos en virtud del presente poder y deberá enviar por adelantado los últimos borradores de todos los documentos legales que deban ser suscritos por ellos en nombre del Mandante.</p>
<p>The present power of attorney is conferred for a term six (6) months from the date of granting, to have sole and exclusive jurisdiction in the Republic of Ecuador.</p> <p>By way of this, this granted power of</p>	<p>El presente poder se confiere por seis (6) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento y tendrá jurisdicción única y exclusivamente en la República del Ecuador.</p>

attorney has been duly signed in the city of Luxembourg, Luxembourg on the 17th day of October 2019.

En fe de lo cual, este otorgamiento de poder ha sido debidamente suscrito en la ciudad de Luxemburgo, Luxemburgo, el 17 de octubre del 2019.



LE GOUVERNEMENT
DU GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG
Ministère des Affaires étrangères
et européennes

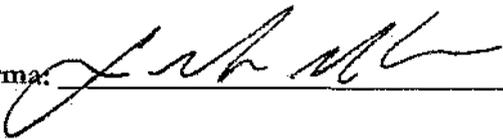
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Grand-Duché de Luxembourg
Le présent acte public
2. a été signé par REUTER, Karine
3. agissant en qualité de Notaire
4. est revêtu du sceau/timbre de Office notarial
- Attesté
5. à Luxembourg
6. le LUNDI 21 OCTOBRE 2019
7. par Ministère des Affaires étrangères et européennes
8. sous no. V-20191021-237448
9. Sceau / timbre
10. Signature




Marie Wiesen, Préposé du Bureau des
Passaports, Visas et Légalisations

Signature/Firma: 

Name/Nombre: Jean-Marc McLean

Title/Cargo: Manager and authorized signatory of Ecolab Lux S.à r.l, the latter being the manager and general partner of Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.



The undersigned Karine REUTER,
notary public residing in
Luxembourg hereby certifies
the authenticity of the
signature(s) apposed hereabove.

-The company is validly bound by the sole
signature of Jean-Marc McLean"

Gobierno
Del Gran Ducado de Luxemburgo
Ministerio de Asuntos exteriores y europeos

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Gran Ducado de Luxemburgo
El presente acto público
2. ha sido firmado por REUTER, Karine
3. actuando en su calidad de Notaria
4. Lleva el sello/estampilla de NOTARIA OFICIAL

Certifico

5. en Luxemburgo 2019
6. El LUNES 21 de OCTUBRE DE
7. por el Ministerio de Asuntos exteriores y europeos
8. bajo el número V-20191021-237448
9. Sello:
10. Firma

(sello ilegible)

(firma ilegible)

Mario Wiesen, Asistente de oficina de
Pasaportes, Visas y Legalizaciones

Firma: (ilegible)

Nombre: Jean-Marc McLean

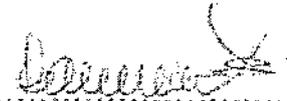
Cargo: Gerente y sugnatario autorizado de Ecolab Lux S.à.r.l, el mencionado siendo el gerente y socio general de de Ecolab Lux & Co Holdings S.C.A.

La suscriptora Karine REUTER, notaria publicxa con residencia en Luxemburgo, por meido de la presente certifica la veracidad de la firma que consta más arriba.

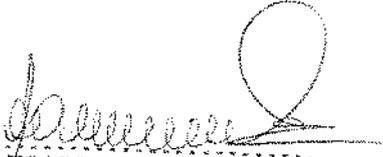
"La compañía se encuentra válidamente obligada por la única firma del señor Jean-Marc McLean"

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICION ESCRITA DEL ABOGADO GINO IVICH JIJON, AFILIADO AL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON LA MATRICULA NUMERO 17-2017-959. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA; TODO LO CUAL CONSTA EN SIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA. QUITO, A TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Campuzano
Notaria Suplente

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECOLAB LUX & CO HOLDINGS A FAVOR DE BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., CON SU RESPECTIVA APOSTILLA. QUITO, A TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Campuzano
Notaria Suplente



